



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION, 07 ENE 2017

VISTO:

La solicitud formulada por la Dirección General de Recursos Humanos, referida al reconocimiento de servicios extraordinarios realizado por personal dependiente de esta Secretaría, las que fueron debidamente autorizadas; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 obra Informe de la Dirección Gral. de Recursos Humanos, detallando a los agentes que prestaron servicios extraordinarios y la cantidad de horas trabajadas realizando las correspondientes verificaciones;

Que los agentes mencionados en la Planilla enviada por la División Control de Asistencia de la Dirección General de Recursos Humanos, corresponden al mes de Diciembre de 2016.

Que trabajan una hora por día, acumulando 20 al mes para la extensión horaria, que se encuentra en vigencia mediante Decreto Acuerdo N° 1460/00, por lo tanto no tendrían que excederse de 40 horas para pago y/o franco según Resolución de Autorización, para completar las 60 que estipula el E.O.E.M.

Que se encuentran reunidas las condiciones necesarias en cuanto los agentes se encuentran reincorporado a sus tareas habituales y efectivamente prestaron servicios extraordinarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION

RESUELVE:

1°).- **RECONOCER** los servicios extraordinarios prestados por el personal dependiente de las distintas áreas de la Secretaria de Planeamiento y Modernización, en la cantidad de horas que se detallan a continuación, correspondientes al mes de Diciembre/2016, de


O.P.N. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACION
MUNICIPALIDAD DE SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

conformidad a lo establecido en el artículo 153° del Estatuto para Obreros y Empleados Municipales:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEG. N°</u>	<u>HRS/PAGO</u>	<u>HS/FRANCO</u>	<u>DEPENDENCIA</u>
BUSTAMANTE LAZO, SOLEDAD	6674	35,00	-----	DESPACHO
RODRIGUEZ, ROBERTO	6700	40,00	17,0	RECURSOS HUMANOS
OLAS, JONATAN	6482	27,00	-----	RECURSOS HUMANOS
MIRANDA, ANA MARCELA	5949	40,00	20,00	MAYORDOMÍA

2°).- **AUTORIZAR** a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar el Adicional por Servicios Extraordinarios al personal mencionado en el artículo primero.

3°).- **HACER** conocer la presente disposición a la Dirección de Recursos Humanos. Comunicar, registrar y archivar.

RESOLUCION S. P. y M. N° 5



C. F. N. ALONSO BARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA